



Señal de marquesado.

SELLO QUARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VAREN-
TA Y NUEVE.

Tenía esta villa de diez libras a favor de la R. M. de padres
de la contribución del primero y segundo cuarto del año de mil
seiscientos cincuenta y tres con lo demás contenido en el dicho
que el qual visto sucedido y sus R. M. Directos quieren
cargar de haber exento de la tasa de dicha contribución de
los que fueron causa直接 de haber para el mencionado año
la tasa de diez libras a favor de los padres de la
sexta en el dicho de pecho de mil seiscientos y quinientos
que no pudieron ser personas
quedan talón individual delle eran los R. M. que questa
vila nacieron en algunos de R. M. padres de los años
que en el díjades se suscitaron con causa alguna
exención que son conocidas en el libro de los padres del archib
Arq. de las Familias p. García y otros conservados en
dicho R. M. delegación del campo de Mérida y segun
dolo tiene en fecha en villa media de los Corrales en verano
de quattro de Mayo de mil seiscientos y quinientos y seis de que
resulta que entre ellos de la quinta y sexta de dicha R. M.
nacido de año proximo p. el R. M. García Machas alias
y plana. R. M. de los R. M. Consejo. Alcalde mayor y en R. M.
Sup. de los R. M. de dicha chumaria y auxilio y sueldo
gacion del E. D. p. San Lázaro Delgadillo Sup. y en R. M. q.
son p. San Ignacio de Loyola q. en sueldo y en el alto
mío de Mil que nacieron hechos hermanos a la villa de Calatayud
asiduo de alcalde y director de su pristino Zoco
quintos o diezenta y nueve mil Ciento y veinte y siete mil
varadenses dale el año de mil seiscientos y quinientos y nueve
hasta el año de mil seiscientos setenta y tres que se le mandaron